

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Corbera

2024/16087 Anuncio del Ayuntamiento de Corbera sobre la aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANUNCIO

En no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Reguladora para la determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Bienes inmuebles, el texto íntegro de la modificación se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Se modifica el artículo 2, modificando el tipo de gravamen para los Bienes Urbanos, estableciéndose en: 0'67 %."

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Corbera, 21 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Mentxu Balaguer Pastor.

